ACTA NÚMERO DIECIOCHO
DECIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO

ADMINISTRACIÓN 2013-2015

27 DE JUNIO DE 2014

En la cabecera municipal de la Villa de Almoloya de Juárez, Estado de México, siendo las once horas del día veintisiete de Junio del año dos mil catorce, se reunieron en Av. Priv. Juan Escutia No. 1 Col. Centro; los CC. Integrantes del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado Municipal para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Almoloya de Juárez: **Ing. Andrés Reyes Hernández**, Presidente Suplente del Consejo Directivo; **L.R.I. Roberto Carlos Estrada Mercado**, Director General del Organismo y Secretario del Consejo; **Ing. Rufino Campos Medina**, en representación del Arq. José Manuel Oropeza de la Madrid, Gerente Regional de Toluca de la C.A.E.M y Representante de la misma ante el Consejo; **C.P. Víctor Esquivel Garduño**, Contralor Municipal y Comisario del Consejo; **Lic. Jorge Galván Martínez**, Primer Regidor y representante del H. Ayuntamiento; **C. Rubén de Jesús Galván**, Vocal Vecinal; **Profr. Juan José Ollervides Contreras**, Vocal Comercial,; todos con la finalidad de llevar a cabo la **Décima Séptima Sesión Ordinaria** del Consejo Directivo, y así dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DICTAMEN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÒN DEL ACTA DE LA SESIÒN ANTERIOR.
4. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA COBRAR GASTOS EJECUCIÓN A USUARIOS QUE TENGAN CRÉDITOS FISCALES.
5. **ASUNTOS GENERALES**

Privada Juan Escutia Nº 1, Col. Centro,
Almoloya de Juárez, Méx. C.P. 50900
Tel: 01 (725) 10 50 166
opdapaj-2011@hotmail.com

1.- Se dio inicio a la Sesión con el **Punto Uno del Orden del Día**, realizando el registro de los asistentes y una vez confirmada la presencia de la mayoría de los integrantes del Consejo Directivo, existe quórum legal para iniciar la sesión.

2.- Continuando con el **Punto Dos del Orden del Día**, el Director General del Organismo somete a consideración de los integrantes del Consejo, el Orden del Día; y después de manifestar su voto los consejeros, **este punto fue aprobado por unanimidad de votos**.

3.- Siguiendo con el **Punto Tres de la Sesión de trabajo,** el Director General del Organismo procedió a dar lectura al acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria, hecho esto, en uso de la palabra el Presidente Suplente del Consejo pide al Director General del Organismo, someta a consideración del Consejo la aprobación del acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria.

Atendiendo la petición del Presidente Suplente del Consejo, el L.R.I Roberto Carlos Estrada Mercado somete a consideración del Consejo la aprobación del acta de la sesión anterior, **misma que fue aprobada por unanimidad de votos de los integrantes del Consejo.**

4.- Con el fin de desahogar el **Punto Cuatro del Orden Día,** en uso de la palabra el Presidente suplente del Consejo Directivo solicita al Director General del Organismo explique en que consiste esta propuesta. En respuesta el L.R.I Roberto Carlos Estrada Mercado comenta que este punto está sustentado en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, específicamente en los artículos siguientes:

> ***Artículo 12.-*** *Son accesorios de las contribuciones y de los aprovechamientos, los recargos, las multas,* ***los gastos de ejecución*** *y la indemnización por la devolución de cheques, y participan de la naturaleza de la suerte principal, cuando se encuentren vinculados directamente a la misma.*
>
> ***Artículo 34.-*** *Los pagos que haga el deudor se aplicarán, antes que al crédito principal actualizado, a cubrir los accesorios en el siguiente orden:*
>
> ***I. Los gastos de ejecución.***
> ***II.*** *Los recargos.*
> ***III.*** *Las multas.*
> ***IV.*** *La indemnización en el caso de devolución de cheques.*
>
> ...
>
> ***Artículo 377.-*** *Cuando sea necesario emplear el procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivo un crédito fiscal, las personas físicas y las jurídico colectivas estarán obligadas* ***a pagar el 2% del total del crédito****, por cada una de las diligencias de requerimiento de pago, embargo,*

ampliación de embargo, remate, enajenación fuera de remate o adjudicación al fisco estatal o municipal, previstos en el presente Código, por concepto de gastos de ejecución ordinarios.

...

Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2014 contempla lo siguiente:

Artículo 1.- *La hacienda pública de los municipios del Estado de México, percibirá durante el ejercicio fiscal del año 2014, los ingresos provenientes de los conceptos que a continuación se enumeran:*

...

3. DERECHOS:
3.1. *Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público.*
3.1.1. *Por uso de Vías y Áreas Públicas para el Ejercicio de Actividades Comerciales y de Servicios.*
3.1.2. *De Estacionamiento en la Vía Pública y de Servicio Público.*
3.2. *Derechos por Prestación de Servicios.*
3.2.1. *De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción.*
3.2.2. *Del Registro Civil.*
3.2.3. *De Desarrollo Urbano y Obras Públicas.*
3.2.4. *Por Servicios Prestados por Autoridades Fiscales, Administrativas y de Acceso a la Información Pública.*
3.2.5. *Por Servicios de Rastros.*
3.2.6. *Por Corral de Concejo e Identificación de Señales de Sangre, Tatuajes, Elementos Electromagnéticos y Fierros para Marcar Ganado y Magueyes.*
3.2.7. *Por Servicios de Panteones.*
3.2.8. *Por la Expedición o Refrendo Anual de Licencias para la Venta de Bebidas Alcohólicas al Público.*
3.2.9. *Por Servicios Prestados por Autoridades de Seguridad Pública.*
3.2.10. *Por Servicios Prestados por las Autoridades de Catastro.*
3.2.11. *Por Servicios de Alumbrado Público.*
3.2.12. *Por Servicios de Limpieza de Lotes Baldíos, Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos Industriales y comerciales.*
3.3. *Accesorios de Derechos.*
3.3.1. *Multas.*
3.3.2. *Recargos.*
3.3.3. Gastos de Ejecución.
3.3.4. *Indemnización por Devolución de Cheques.*

...

De manera precisa, se propone cobrar el 2% de gastos de ejecución a los usuarios que tengan créditos fiscales, acción que tiene sustento en el Código Financiero del Estado de México y Municipios Vigente.

En uso de la palabra el Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta al Director General ¿Esta medida se aplica en otros Organismos Operadores? En respuesta el LRI Roberto Carlos Estrada Mercado comenta que esta acción se aplica en la mayoría de Organismos, máxime cuando tiene respaldo jurídico la propuesta.

En uso de la palabra el Profr. Juan José Ollervides Contreras, Vocal Comercial, comenta que considera posible esta propuesta, ya que solo afectaría a los usuarios que no cumplieran con sus pagos de manera oportuna.

En uso de la palabra el Comisario del Consejo pregunta al Director General ¿se tiene la capacidad de requerir el pago a todos los usuarios que no cumplan con su pago de servicios en tiempo? El LRI Roberto Carlos Estrada Mercado refiere que se cuenta por parte del Organismo con un grupo de notificadores que día con día se encuentran en los conjuntos urbanos administrados por esta descentralizada requiriendo de pago a los usuarios que presentan algún rezago, y en algunos casos entregando recibos de agua.

El Presidente suplente del Consejo Directivo comenta que es válida la propuesta por lo cual pide al Director General del Organismo someta a consideración de los integrantes del Consejo, este punto en los términos que se han precisado.

Después de emitir su voto los integrantes del Consejo, esta propuesta fue aprobada por unanimidad.

5.- Tratando el punto cinco, **asuntos generales**, en este punto el Ing. Andrés Reyes Hernández pide al L.R.I Roberto Carlos Estrada Mercado, explique el estado en el que se encuentra la realización de la cisterna de almacenamiento de agua potable en apoyo al CEAPS de la Comunidad de San Mateo Tlalchichilpan. En respuesta el Director General señala que en días pasados en compañía con el personal del área de operación, mantenimiento y estudios de este Organismo, realizo un recorrido con el Director de dicho Centro de Salud para poder de esta manera realizar el proyecto de dicha obra; comentando este último que el Centro de Salud se abastece de dos tomas de agua potable los días Sábado y Domingo, que cuentan con dos

Privada Juan Escutia Nº 1, Col. Centro,
Almoloya de Juárez, Méx. C.P. 50900
Tel: 01 (725) 10 50 166
opdapaj-2011@hotmail.com

Cisternas de Almacenamiento, las cuales son empleadas los días Lunes y Martes, expresando que una vez que se termina el líquido almacenado tienen que recurrir al abastecimiento por medio de pipas tanque para los días Miércoles y Jueves; quedando en desabasto el día Viernes, por lo que con la realización de dicha cisterna se cubriría el día faltante.

Por su parte el Ing. Andrés Reyes Hernández expresa al Secretario del Consejo Directivo que si para la realización de dicha obra, consideró la capacidad, el caudal, la presión y el número de personas que asisten diariamente a dicho Centro de Salud; así como cuál había sido el motivo por el que había optado por la realización de dicha cisterna, a lo que el Director General expresa que sí, que todos esos datos fueron considerados para determinar la capacidad de almacenamiento de la cisterna, misma que será de 32 000 litros, cantidad que podrá abastecer a un aproximado de 500 personas por día, especificando el Secretario del Consejo que dichos cálculos fueron obtenidos en base al expediente que se formó con la solicitud del Director General del CEPAS, con los planos y la cotización correspondiente para la realización de la excavación y de materiales que se emplearían, a lo que el Representante de la CAEM comento que no estaría de más que para dichos cálculos se soportaran por lo establecido en el Reglamento del IMSS; dando respuesta al último cuestionamiento del Presidente Suplente del Consejo Directivo, el Director General comenta, que dicha decisión fue tomada en base a que si se optaba por la línea de llenado, implicaría pedir permiso a la Junta Local de Caminos del Estado de México, inversión monetaria más elevada y en cuestión de tiempo sería más tardado. En este mismo orden de ideas el Director General comenta que la nueva cisterna operara junto con las dos cisternas existentes.

En uso de la palabra el Profesor Juan José Ollervides Contreras pide al Director del Organismo que mandara una nota informativa acerca del proceso de la obra al Presidente Municipal, a lo que el Director responde que así será.

En uso de la palabra el Vocal Vecinal de este Consejo Directivo le solicitó de la manera más atenta al Secretario del mismo, su apoyo para la compra de mezcla asfáltica para poder realizar los trabajos correspondientes en el Conjunto Urbano "Rancho San Juan" a consecuencia del hundimiento provocado por las pasadas lluvias, y que una vez adquirido el material el personal de la Dirección de Servicios Públicos del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez colaboraría con la mano de obra para realizar estos trabajos.

En respuesta el Director General comento que ya había tenido una plática con el Representante Legal de la empresa GEO EDIFICACIONES S.A DE C.V, donde la empresa se

responzabilizaria civilmente por dicho acontecimiento; por lo que una vez que tuviera le fecha de inicio de dichas obras se los haría saber a la brevedad posible

Nuevamente en uso de la palabra el Director General pregunta si existe algún punto pendiente por tratar, manifestando los integrantes del Consejo que no.

Por lo que en uso de la palabra el Presidente Suplente del Consejo manifestó: siendo las doce horas con ocho minutos de la fecha en que se actúa, se declara clausurada la **Décima Séptima Sesión Ordinaria** del Consejo Directivo para la administración 2013-2015, firmando al calce y al margen los CC. Integrantes del Consejo Directivo para su debida constancia legal. Dan Fe:

Ing. Andrés Reyes Hernández
Presidente Suplente
del Consejo Directivo

L.R.I Roberto Carlos Estrada Mercado
Director General del Organismo y
Secretario del Consejo Directivo

Lic. Jorge Galván Martínez
Primer Regidor y representante del H.
Ayuntamiento

C.P. Víctor Esquivel Garduño
Contralor Municipal y Comisario del
Consejo

C. Rubén de Jesús Galván
Vocal Vecinal

Prof. Juan José Ollervides Contreras
Vocal Comercial

Ing. Rufino Campos Medina
En representación del Arq. José Manuel
Oropeza de la Madrid